



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00121636- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Prorectorado de Desarrollo Territorial eleva para su aprobación el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA A CELEBRARSE ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL ENTE INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN METROPOLITANA DE CÓRDOBA;

Que través del mismo se procura la realización de actividades conjuntas e interdisciplinarias con la finalidad establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes, a los efectos de posibilitar mediante la debida interrelación, una mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de ellas en general y en particular, vínculos relacionados con la capacitación en sus diferentes niveles y modalidades; la investigación y actualización científica y/o profesional; el desarrollo territorial, el desarrollo tecnológico, el emprendedurismo y el compromiso social y cultural;

Atento lo informado por la Dirección General de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 11, lo dictaminado según DDAJ-2023-72227-E-UNC-DGAJ#SG, el informe de pertinencia obrante en el orden 18, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la O.H.C.S. 6/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y EL ENTE INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN METROPOLITANA DE CÓRDOBA de que se trata, que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

